

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.6748521

Versión del contrato

1

Estado de contrato

Firmado

Fecha de generación del estado

16 horas de tiempo transcurrido (9/09/2024 5:44:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

HDSJDD-RE-1923-2024

Objeto del contrato

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.

Tipo de Contrato

Suministros

¿Asociado a otro contrato?

☐Sí☒No

Duración del contrato

3 Meses

Fecha de inicio de contrato

Fecha de terminación del contrato

10/12/2024 11:59 PM

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☒Sí☐No

Fecha de inicio de liquidación

11/12/2024 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación

10/04/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales

☐Sí☒No

Obligaciones pos consumo

☐Sí☒No

Reversión

☐Sí☒No

Información de la Entidad Estatal contratante



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE PUERTO CARREÑO1

COLOMBIA, Puerto Carreño

★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO

Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones

COLOMBIA, Puerto Carreño

Número de documento 1006774888

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO	BANCOLOMBIA	Ahorros	52256483602

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

JOSE

Aprobado por: WILLIAM LOPEZ LADINO

9/09/2024 10:04:56 PM

Fecha de aprobación: ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

ALVARO

Aprobado por: ALBERTO CARDOSO CASTRO

10/09/2024 10:29:27 AM

Fecha de aprobación: ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo

No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Sí☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐Sí☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de
garantías? ☒Sí☐No

Garantías por
lotes, grupos o
etapas ☐Sí☒No

Cumplimiento ☒Sí☐No

- ☒ Cumplimiento del contrato
- ☒ % del valor del contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

2 horas de tiempo transcurrido (10/09/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

10/04/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- ☒ % del valor del contrato

30,00

Fecha de vigencia (desde)

2 horas de tiempo transcurrido (10/09/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

10/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad
civil extra
contractual ☐Sí☒No

Fecha límite
para entrega de
garantías: - Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato

CO1.PCCNTR.6748521

Proveedor

JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO

Creado por

Agregado en

-

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 36 N°40-89

Ubicación CO-VID-99001 - Puerto Carreño
País COLOMBIA
Departamento Vichada
Municipio Puerto Carreño
Dirección Calle 36 N°40-89
Código postal 00-00-00

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	PUERTO CARREÑO	COLOMBIA > Vichada > Puerto Carreño

1	CO1.PCONTR.6748521
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	46181500	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.	1,00	UN	49.988.400,00	49.988.400,00	49.988.400,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ CDP.pdf	CDP.pdf	(detalle)
☐ CONDICIONES ANEXAS.pdf	CONDICIONES ANEXAS.pdf	(detalle)
☐ INVITACION A OFERTAR- COTIZACION SELECCIONADA REFRIGERIO.pdf	INVITACION A OFERTAR- COTIZACION SELECCIONADA REFRIGERIO.pdf	(detalle)
☐ PROPUESTA ECOMICA.zip	PROPUESTA ECOMICA.zip	(detalle)
☐ ESTUDIO.PREVIO.EPPS CORREGIDO.pdf	ESTUDIO.PREVIO.EPPS CORREGIDO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ALVARO ALBERTO CAI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	86044126	Guardar y notificar
Supervisor	GLORIA YAMILE CARVAJ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	40188644	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	ALVARO ALBERTO CAI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	86044126	Guardar y notificar
--------------------	--------------------	-------------------	----------------------	---------------------	----------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO	10/09/2024 10:29:27 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO
Supervisor	GLORIA YAMILE CARVAJAL ALARCON	10/09/2024 10:29:27 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO
Ordenador del pago	ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO	10/09/2024 10:29:27 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No *
Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Participaciones - SGP☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Regalías - SGR☐ Sí ☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)☐ Sí ☒ No *

Recursos de Crédito☐ Sí ☒ No *

Valor

Otros Recursos (Especie,
Privados, Cooperación, Propios
Entidades Autónomas) ☒Sí ☐No * 49.988.400

Total 49.988.400

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☒No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 2758	CDP	No se ha iniciado	49.988.400 COP	00-00-01	-	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN JUAN DE DIOS E.S.E
Puerto Carreño - Vichada

NIT: 842.000.004 - 4

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO No. 1923 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos a saber: El Doctor **ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 86.044.126 expedida en Villavicencio (Meta), obrando actuando en nombre y representación de la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS de Puerto Carreño, Empresa Social del Estado, en su calidad de Gerente, nombrado mediante Decreto N° 0163 del 22 de Marzo de 2024 y por lo tanto, Representante legal de la misma, en ejercicio de sus facultades legales para la suscripción de la presente acta de terminación, y quien en adelante y para los efectos de la presente acta de terminación se denominara **EL CONTRATANTE**, por otra parte **GLORIA YAMILE CARVAJAL ALARCON** en calidad de **SUPERVISOR**, también mayor de edad, portador de la Cédula de Ciudadanía N°. **40.188.644**, y por otra parte **JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO**, identificado con cedula de ciudadanía No **1.006.774.888** de Villavicencio (Meta), en calidad de representante legal de **JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO con C.C.; 1.006.774.888**, en su calidad de **CONTRATISTA**, actuando en el marco del Acuerdo 003 de 2017, Manual de Contratación, especialmente en lo señalado por el artículo 49¹, con el objeto de suscribir acta de terminación anticipada del contrato de suministro No **1923 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que, entre las partes anteriormente señaladas, se suscribió el contrato de suministro, que posee las siguientes descripciones:

CONTRATISTA:	JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO
CEDULA O NIT:	1.006.774.888
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E
SUPERVISOR	GLORIA YAMILE CARVAJAL ALARCON
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	\$ 49.998.400 CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DE PESOS M/CTE.
DURACION DEL CONTRATO	90 DIAS
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CDP	2758 DE JULIO 31 DE 2024
RP	3215 DE SEPTIEMBRE 10 DE 2024
VALOR ADICION	N/A
CDP ADICION	N/A
RP ADICION	N/A
TIEMPO PRORROGA	N/A
PLAZO DEL CONTRATO:	16 DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	12 DE DICIEMBRE DE 2024

2. Que el plazo de ejecución contractual se estableció hasta el día **16 de diciembre de 2024**.
3. Que a la fecha de la suscripción de la presente acta de terminación anticipada el contrato cuenta con un porcentaje de ejecución equivalente al 100%, correspondiente al valor de **\$ 49.998.400 CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DE PESOS M/CTE.**
4. Que la cláusula novena del contrato de suministro, establece que:

¹ **ARTICULO 49° Fase de liquidación y obligaciones posteriores.** La Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Juan de Dios de Puerto Carreño -Vichada procederá a liquidar los contratos una vez expirado el plazo de su ejecución o una vez suscrita el acta de terminación anticipada o con posterioridad a la declaratoria de caducidad o de incumplimiento de un contrato dentro del término y en la forma señalada en el respectivo contrato.

Serán objeto de liquidación los contratos de obra pública, los de tracto sucesivo en que se haya estipulado un plazo superior a tres (3) meses, los que arrojen saldos sin ejecutar a favor de la empresa y todos aquellos en los que se estipule la obligación de liquidarlos.
{...}



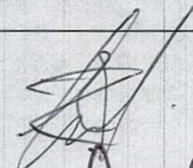
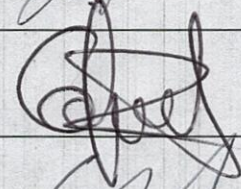
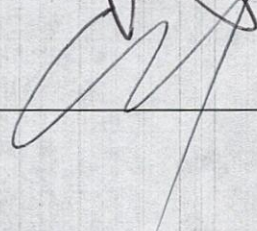
**HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN JUAN DE DIOS E.S.E.**
Puerto Carreño - Vichada

NIT: 842.000.004 - 4

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Además de las causales legales establecidas, el presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes eventos: a) Por vencimiento del plazo de ejecución pactado en el contrato, **b) Por la ejecución del objeto.**

5. Que, en atención a lo anterior, se procede a terminar anticipadamente el contrato de suministro No 1923 de fecha 10 de septiembre de 2024, en la fecha de suscripción de la presente acta, debiéndose proceder a su liquidación.

Dada en Puerto Carreño (Vichada), a los catorce (12) día del mes de diciembre de 2024.

NOMBRE Y APELLIDOS: JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO C.C. 1.006.774.888 expedida en Villavicencio - Meta CONTRATISTA	
NOMBRE SUPERVISOR: GLORIA YAMILE CARVAJAL ALARCON Coordinadora del área de Seguridad y Salud en el Trabajo	
NOMBRE: ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO GERENTE Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.	

REVISÓ: Oscar Daniel Cortes Cardona
Jefe (e) Oficina Jurídica del HDSJDD

PROYECTÓ: GLORIA YAMILE CARVAJAL ALARCON
Supervisora contrato de suministro N. 1923 de 2024.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.5323903

Versión del contrato

1

Estado de contrato

Firmado

Fecha de generación del estado

4 días de tiempo transcurrido (24/08/2023 10:22:21 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

MC-VCD-010-2023_1

Objeto del contrato

Compra de material de papelería, vestuario de animación, danza, instrumentos musicales e implementos deportivos para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el Plan de Bienestar del Aprendiz de acuerdo a la normatividad vigente.

Tipo de Contrato

Compraventa

¿Asociado a otro contrato?

☐Si☒No

Duración del contrato

30 Días

Fecha de inicio de contrato

*

Fecha de terminación del contrato

28/09/2023 12:00 PM

*

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☐Si☒No

*

Obligaciones Ambientales

☐Si☒No

*

Obligaciones pos consumo

☐Si☒No

*

Reversión

☐Si☒No

*

Información de la Entidad Estatal contratante

Compradores

Proveedores

SENA REGIONAL VICHADA

COLOMBIA, Puerto Carreño

★★★★★

0 Recomendación(es)

Información del Proveedor contratista

SERVICIOS

JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO

Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones

COLOMBIA, Puerto Carreño

Número de documento 1006774888

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO	BBVA	Ahorros	0735191710

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO

Fecha de aprobación: 28/08/2023 11:04:14 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Cesar Augusto Ramirez Hernandez

Fecha de aprobación: 28/08/2023 11:06:37 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Si☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐Si☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Si☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de ☐Si☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☒ Sí ☐ No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐ Sí ☒ No
Seriedad de la oferta	☒ Sí ☐ No
	☒ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta
	10,00
Cumplimiento	☒ Sí ☐ No
	☒ Cumplimiento del contrato
	☒ % del valor del contrato
	10,00
	Fecha de vigencia (desde)
	5 días de tiempo transcurrido (22/08/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	☐ Valor de la garantía
	Fecha de vigencia (hasta)
	22/01/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
	☒ % del valor del contrato
	10,00
	Fecha de vigencia (desde)
	5 días de tiempo transcurrido (22/08/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	☐ Valor de la garantía
	Fecha de vigencia (hasta)
	22/01/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	☐ Sí ☒ No
Fecha límite para entrega de garantías:	-
	Fecha de entrega de garantías: -
Garantías del proveedor:	

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.12324905	Seriedad de la oferta	-	2.551.240,00 COP	-	20/11/2023 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5323903
Proveedor JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	CRA 10 N 15-41 BARRIO LA PRIMAVERA
Ubicación	CO-VID-99001 - Puerto Carreño
País	COLOMBIA
Departamento	Vichada
Municipio	Puerto Carreño
Dirección	CRA 10 N 15-41 BARRIO LA PRIMAVERA
Código postal	

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	carrera 10 número 15-41 SENA VICHADA	COLOMBIA > Vichada > Puerto Carreño

							Precio total estimado 25.512.400,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 24.152.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	49221500	Compra de material de papelería, vestuario de animación, danza, instrumentos musicales e implementos deportivos para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el Plan de Bienestar del Aprendiz de acuerdo a la normatividad vigente	1,00	UN	25.512.400,00	24.152.000,00	25.512.400,00	24.152.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ 1. FORMATO SOLICITUD Y NECESIDAD.pdf	1. FORMATO SOLICITUD Y NECESIDAD.pdf	(detalle)
☐ 3. CDP 1723.pdf	3. CDP 1723.pdf	(detalle)
☐ 8. ESTUDIOS PREVIOS PAPELERIA, MÚSICA Y DEPORTES APRENDICES.pdf	8. ESTUDIOS PREVIOS PAPELERIA, MÚSICA Y DEPORTES APRENDICES.pdf	(detalle)
☐ 9. FICHAS TÉCNICAS Elementos de papelería, arte,cultura y deportes APRENDICES.pdf	9. FICHAS TÉCNICAS Elementos de papelería, arte,cultura y deportes APRENDICES.pdf	(detalle)
☐ ETAPA PRECONTRACTUAL MC-VDC-010-2023_1 ACTA VERIFICACIÓN.pdf	ETAPA PRECONTRACTUAL MC-VDC-010-2023_1 ACTA VERIFICACIÓN.pdf	(detalle)
☐ ETAPA PRECONTRACTUAL ACTA VERIFICACIÓN 2DO INT MC-VCD-010-2023.pdf	ETAPA PRECONTRACTUAL ACTA VERIFICACIÓN 2DO INT MC-VCD-010-2023.pdf	(detalle)
☐ ETAPA PRECONTRACTUAL MC-VCD-010-2023 REQUISITOS HAB SUBSANACIÓN.pdf	ETAPA PRECONTRACTUAL MC-VCD-010-2023 REQUISITOS HAB SUBSANACIÓN.pdf	(detalle)
☐ ANTECEDENTES COMPLETOS.pdf	ANTECEDENTES COMPLETOS.pdf	(detalle)
☐ CC.pdf	CC.pdf	(detalle)
☐ CARTA DE PRESENTACION.pdf	CARTA DE PRESENTACION.pdf	(detalle)
☐ FICHA TECNICA.pdf	FICHA TECNICA.pdf	(detalle)
☐ RUT.pdf	RUT.pdf	(detalle)
☐ REGISTRO MERCANTIL.pdf	REGISTRO MERCANTIL.pdf	(detalle)
☐ OFERTA ECONOMICA.pdf	OFERTA ECONOMICA.pdf	(detalle)
☐ BANCOLOMBIA LADINO--.pdf	BANCOLOMBIA LADINO--.pdf	(detalle)
☐ PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ACEPTACIÓN DE OFERTA MC-VCD-010 FIRMADO.pdf	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ACEPTACIÓN DE OFERTA MC-VCD-010 FIRMADO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	<div>Fernando Barrero Caba</div>	<div>Tipo de documento</div>	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	19347379	Guardar y notificar
Supervisor	<div>Carlos Fernando Uribe</div>	<div>Tipo de documento</div>	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	71383667	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	<div></div>	<div>Tipo de documento</div>	Número de documento	Guardar y notificar
Agregar usuario				

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Fernando Barrero Caballero	28/08/2023 11:07:10 AM <i>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</i>	Cesar Augusto Ramirez Hernandez
Supervisor	Carlos Fernando Uribe Vasquez	28/08/2023 11:07:10 AM <i>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</i>	Cesar Augusto Ramirez Hernandez

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Si

No

Destinación del gasto

Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

Sistema General de Participaciones - SGP.

No Incluye AESGPRI

Sistema General de Regalías - SGR

Recursos Próprios (Alcaldías y Gobernaciones)

Recursos de Crédito

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)

Valor

24.152.000

0

0

0

0

0

Total 24.152.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF

Si

No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐ 1723	CDP	Con Compromiso	133.169.516 COP		36-02-00-099-953110	Editar

Saldo de CDP

133.169.516 COP

Saldo de vigencias futuras

0 COP

Saldo total a comprometer

0 COP

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

No. CO1.PCCNTR.5323903 DE 2023 MC-VCD-010-2023_1

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y JOSE WILLIAM LÓPEZ LADINO

OBJETO: Compra de material de papelería, vestuario de animación, danza, instrumentos musicales e implementos deportivos para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el Plan de Bienestar del Aprendiz de acuerdo a la normatividad vigente.

De acuerdo con su oferta, como sigue:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Camiseta polo de presentación.	Camiseta tipo polo color blanco con cuello, logo en color verde Pantone 361 C solid coated CMYK debe ir ubicado en el costado izquierdo, de 7 cm de ancho por el alto proporcional y no debe ir acompañado de textos bordados (programas, centros de formación, etc.)	25	Unid	\$ 40.000	\$ 1.000.000
2	Balón de Voleibol.	Balón de voleibol esférico y flexible; 65-67 cm de circunferencia, 260-280 g de peso y presión interior de 0,3-0,325 kg/cm². para uso de interiores (indoor). Color: Rojo con verde. Cubierta: PU suave. Diseño: 18 paneles. Estructura: Laminado. Neumático: Butilo. Tamaño: # 5.	8	Unid	\$ 305.000	\$ 2.440.000
3	Balón de fútbol de salón.	Balón de fútbol de salón, cubierto en cuero PVC con certificación de aprobación AMF (Asociación Mundial de Fustal) y Fedefutsa Construcción laminado al calor, enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad : Con diseño en cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles. * Peso 420-450 g. •Impermeable. •válvula de doble seguridad. •cumple especificaciones técnicas internacionales.	8	Unid	\$ 201.000	\$ 1.608.000
4	Balón de baloncesto	Balón de baloncesto # 7 con bomba de butilo enmallado elaborado en nylon, que cumpla específicamente FIBA, de color naranja con líneas negras.	5	Unid	\$ 130.000	\$ 650.000
5	Pelotas de Ping Pong.	Paquetes x5 unidades de pelotas de ping Pong de 2,7 gramos de peso y 40 mm de diámetro, el color del ping Pong, naranja. 30 PING PONES, con un acabado mate.	4	Paquetes	\$ 33.000	\$ 132.000
6	Malla de Microfútbol.	Par de mallas para microfútbol, futbol de salón o futsal corriente tipo cabaña, calibre # 5 (Fabricada en cordón de nylon de 5mm) con medidas oficiales (3m ancho X 2m alto X 90cm profundidad superior X 90cm profundidad inferior) y estructuras oficiales, con excelentes características de larga duración.	1	Par	\$ 274.000	\$ 274.000
7	Malla adaptable para ping Pong.	Malla Adaptable Para Pin Pong mide exactamente 30,5 cm x 20,3 cm x 5,1, de tan solo 540 gramos.	2	Unid.	\$ 114.000	\$ 228.000



8	Malla para voleibol.	Malla para voleibol corriente, calibre # 5 (Fabricada en cordón de nylon de 5mm) con medidas oficiales (9,50 m de largo X 90 cm de alto) y estructuras oficiales FIVB (cuadros trenzados de 10 X 10 cm), guaya o cable de acero de alta resistencia y bordes 4 reatas en lona, (borde superior, borde inferior y bordes laterales), con excelentes características de larga duración, ideal para entrenamiento o uso profesional, en terreno de juego múltiple (interior y exterior) y color (blanco).	2	Unid.	\$ 220.000	\$ 440.000
9	Petos Deportivos.	Petos deportivo tipo camisilla o esqueleto color blanco, Tela Clima Cool, cuello en V, 100% Polyester, con suavizante para el cuerpo, capa protectora ultravioleta UV, secado rápido, antitranspirante, transfer sublimación digital, con logo del Sena en color verde Pantone 361 C solid coated CMYK debe ir ubicado en el costado izquierdo, de 7 cm de ancho por el alto proporcional.	20	Unid.	\$ 47.000	\$ 940.000
10	Raquetas de Tenis de mesa.	DOS pares de raquetas con las siguientes medidas, largo de 16.5 cm y ancho de 15 cm. El 85% de la raqueta debe ser de madera natural y la hoja debe ser continua, uniforme, plana y rígida. Una de las láminas adhesivas de la hoja puede ser reforzada con material fibroso de carbono, no supere los 7.5% de grosor total. El material que cubre a la Raqueta de tenis de mesa no puede extenderse hasta los límites de la hoja, pero no más allá. Por un lado, de color rojo y el otro lado de color negro.	2	Pares	\$ 93.000	\$ 186.000
11	Pantaloneta de competencia.	Pantaloneta sublimada elaborada en textil de alto desempeño con composición 100% poliéster, peso 138+-8g/m2, con tecnologías de secado rápido ecológico (norma aatcc 79), protección solar (norma aatcc 183), Anti-manchas de sudor. descripción: pantaloneta color blanca, con una línea verde de 5 cm a los 2 lados de la pantaloneta, logo Sena color verde Pantone 361 solid de coated CMYK de 7 cm de ancho por el alto proporcional en el costado superior izquierdo, y número en la derecha, con medidas de 10x10cm. y a bajo del logo del Sena, el nombre regional vichada 7cm x7cm Tallas: 5 T: S, 20 T: M, 5 T: L	20	Unid.	\$ 50.000	\$ 1.000.000
12	Camiseta Deportiva.	Camiseta deportiva de competencia. de manga corta, con el logo Sena de 7 cm de ancho por el alto proporcional, color verde Pantone 361 C solid coated CMYK debe ir ubicado en el costado izquierdo en color negro el número de 11 cm x 11 cm en color blanco enmarcado en color negro en la parte frontal superior derecha, y numero en la espalda de 20 cm x 20 cm, en color blanco enmarcado en color negro. Mangas en color verde con bordes en negro de 1cm, El fondo y cuello de la camiseta en negro, la ubicación de los rombos en color verde sublimado. Tallas: 5T: S, 20 T:M 5 T: L	20	Unid.	\$ 50.000	\$ 1.000.000
13	Medias largas para fútbol.	MEDIAS LARGAS PARA FUTBOL color blanco, con cuatro (4) líneas de color verde Pantone 361 C solid coated CMYK alrededor de la caña. El logotipo Sena de 7 cm de ancho por el alto proporcional, ubicado en la segunda línea de arriba abajo, cumpliendo a cabalidad la imagen de referencia 100% algodón.	10	Pares	\$ 30.000	\$ 300.000
14	Juego de ajedrez.	Ajedrez En Madera De 45x45 - Plegable - 32 Fichas En Madera	2	Unid.	\$ 134.000	\$ 268.000
15	Juego de Parques.	Parques Tamaño Aprox.: Tablero: 32 x 32 x 1.5 cm / Tamaño Fichas: 2 x 1.3 x 1.3 cm / Dados: 1.5 x 1.5 x 1.5 cm.	2	Unid.	\$ 45.000	\$ 90.000
16	Juego de domino.	Domino Doble 12-12 Profesional 91 piezas Para 12 Jugadores	2	Unid.	\$ 228.000	\$ 456.000



17	Juego Monopoly	Monopoly, Material: Plástico, cartón y papel. -Tamaño Aprox. Producto: Tablero 2 en 1: 43,3 x 43,3 cm / Fichas escaleras y serpientes: 2 cm / Fichas Monopolio: 2 cm / Dados: 1 cm / Billetes: 9,5 x 5,2 cm / Cartas de propiedades: 6,5 x 5 cm / Cartas arca comunal y casualidad: 7,5 x 4,3 cm / Fichas Hotel: 3 cm / Fichas Casas: 1 cm. -Peso: 272 g.	2	Unid.	\$ 198.000	\$ 396.000
18	Juego de Jenga.	Juego jenga de madera 48 bloques.	2	Unid.	\$ 76.000	\$ 152.000
19	Juego de ballesta y flecha de madera.	Combo de Juego de ballesta y flecha de rol de madera • Con 3 flechas de madera y un carcaj. • Con mango para facilitar el agarre y el uso. •Material: Bambo	2	Combos	\$ 329.000	\$ 658.000
20	Sudadera de presentación.	Sudadera según diseño elaborada en textil de alto desempeño con composición 92% poliéster y 8% lycra, peso 135+-7g/m2, con tecnologías de Solidez al color (Norma AATCC 16 y Normal AATCC61), Repelencia (Norma AATCC 22), Anticloro (Norma AATCC 162 y Norma AATCC 106), Elasticidad (Norma ASTM D 6614), Protección Solar (Norma AATCC 183) y Anti-manchas de Sudor (Norma AATCC15) Descripción: Pantalón sudadera, bota recta, en el estilo y colores ilustrado en la imagen anexa. (Pantalón verde, 3 franjas blancas de 4 cm c/u, separadas a 2 cm, ubicadas en la manga izquierda parte inferior abarcando la mitad externa) con resorte de ancho de 5 cm al final de cada manga. Con el logo Sena de 10cm x 10cm en la parte superior del muslo de la pierna izquierda.	20	Unid	\$ 99.000	\$ 1.980.000
21	Pintura Acrílica en aerosol.	Pintura acrílica en aerosol, desarrollado para la elaboración de bellas artes y el grafiti, envase en aerosol por 400ml, (contenido neto) envase de 200mm de altura y 65mm de ancho colores surtidos.	10	Unid	\$ 24.000	\$ 240.000
22	Pinceles	Set de 10 pinceles con un estuche de transporte, pelo natural de pelo de caballo para pintura al óleo y acuarela, para niños y adultos. Ancho de 10 mm y mango en plástico.	3	Set	\$ 183.000	\$ 549.000
23	Silicona en barra.	2 paquetes x20 unidades de SILICONA BARRA GRUESA, Silicona Barra delgada.	2	Paquetes	\$ 53.000	\$ 106.000
24	Maquillaje	Kits de maquillaje, cada kit contiene: (3 paletas de sombras por 24 (colores ácidos, pasteles y neutros), 10 lápiz labiales de diferentes tonos de 7,3 cms, 10 bases líquida de 30grs de diferentes tonos, 10 polvos compacto de 14grs diferentes tonos, 10 rubor 14 grs presentación individual en diferentes tonos, 5 látex líquidos de 30grs, 30 Pintucaritas de diferentes colores de 5grs, 10 pestañinas de 6 ml de diferentes colores, 2 kit x 12 de brochas de diferentes tamaños, 2 litros sangre artificial no tóxica, 2 kit x 12 de pinturas para el cuerpo de (bodypaint) en aerosol de 400ml cada uno diferentes colores), incluir el kit de maquillaje en una caja para maquillaje profesional o cosmetiquera organizadora que pueda contener el total de productos de cada kit de material liviano	1	Kits	\$ 476.000	\$ 476.000
25	Vinilo acrílico	Caja de vinilo acrílico colores surtidos de 125 gramos por 12 unidades.	3	Caja	\$ 73.000	\$ 219.000
26	Traje típico Llanero para hombre.	Traje típico llanero para hombre: Chaqueta elaborada en lino algodón color negro, forrado con botones guardados, hombreras y cuello tipo militar, logo institucional del SENA bordado en color blanco-naranja. Pantalón elaborado en lino algodón color negro con cremallera, bolsillos laterales, bota recta y encauchado en la parte trasera de la pretina. Forro de la chaqueta con Dacrón y hombreras (chaqueta) Tallas: 4-TM -2 T: L	6	Unid	\$ 460.000	\$ 2.760.000



27	Papel Kraft	Rollo papel Kraft 91 CM (36 Pulgadas) x 8 Kilos - 60 Gramos - 150 mts	3	Unid	\$ 167.000	\$ 501.000
28	Lana Escolar	Madejas de lana escolar paquete x 10 unidades gruesa de colores surtidos, manejas de lana escolar paquete x 10 delgada de colores surtidos.	2	Paquete	\$ 23.000	\$ 46.000
29	Marcadores Surtidos	2 cajas de Marcadores permanentes x 12 unidades punta gruesa colores surtidos, 1 caja de marcador borraseco x 12 unidades punta gruesa colores surtidos.	2	Cajas	\$ 43.000	\$ 86.000
30	Cartulina por pliegos	Cartulinas por pliego de colores surtidos	40	Unid	\$ 3.900	\$ 156.000
31	Globos de colores surtidos.	paquete x 50 unidades de bombas de colores surtidos tamaño mediano.	10	Paquetes	\$ 53.000	\$ 530.000
32	Rollo de cinta	Rollo de cinta doble faz extrafuerte modelo con medidas de 19mmx5m, material adhesivo y espuma acrílica de color transparente	3	Unid	\$ 76.000	\$ 228.000
33	Rollo de cinta	Rollo de cinta de empaque de alto pegante por 550 metros, tipo Cinta de polipropileno, alto pegante tipo acrílico con un espesor de 45 micras.	8	Unid	\$ 144.000	\$ 1.152.000
34	Silicona Liquida	Silicona Liquida 500 ml	10	Unid	\$ 27.000	\$ 270.000
35	Pegante líquido para papel.	Pegante para papel, Colbon contenido de 1000 GR. Kilo	4	Unid	\$ 45.000	\$ 180.000
36	Papel Fomi	Papel fomi por pliegos de colores surtidos.	20	Unid	\$ 13.000	\$ 260.000
37	Papel Seda	Papel Seda por pliegos de colores surtidos.	20	Unid	\$ 500	\$ 10.000
38	Papel Crepe	Papel Crepe por pliegos de colores surtidos.	10	Unid	\$ 1.500	\$ 15.000
39	Cuerda para Instrumento	Dos sets de encordados de cuerdas para bajo eléctrico en material metálico entorchada.	2	Sets	\$ 122.000	\$ 244.000
40	Cuerda para Instrumento	Seis sets de encordados, Cuerdas lisas para cuatro llaneros de nylon modificado negras, calibre: 028,022,028,033	6	Sets	\$ 76.000	\$ 456.000
41	Cuerda para Instrumento	Seis sets de encordado para bandola llanera 4 cuerdas de alta calidad, 2 de nylon y 2 cuerdas de aleación dorada metálica.	6	Sets	\$ 76.000	\$ 456.000
42	Cuerda para instrumento	Dos sets de Cuerdas para arpa llanera, lisas de nylon modificado de diferentes colores, primeras, segundas terceras y cuartas.	2	Sets	\$ 269.000	\$ 538.000
43	Papel Carta	Resma Papel Blanco 75 Gr Tamaño Carta x 500 Hojas	7	Unid	\$ 33.000	\$ 231.000
44	Papel Oficio	Resma de Papel blanco tamaño Oficio x 500 hojas	7	Unid	\$ 35.000	\$ 245.000

VALOR TOTAL: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 24.152.000)

FORMA DE PAGO:

El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA pagará al CONTRATISTA, en un solo pago final según recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal derivado del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°4523 de 28 de abril de 2023. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista allegue con la oferta, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva documentación y se tendrá en cuenta para ello el instructivo GRF-I-002 "Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos" y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y



Financiera del SENA. Los documentos para presentar por parte del contratista y condiciones para el pago son las siguientes:

- a. Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura.
- b. Informe y recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones estipuladas para contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato.
- c. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato.
- d. Resolución de Facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura.
- e. Validación ante la DIAN de Facturas Electrónicas De Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito en el aplicativo Olimpia, previa realización de las acciones por parte del proveedor contratista y supervisor del trabajo según Anexo No. 5 Circular 3- 2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA y Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub-Unidades Ejecutoras SIIF Nación. De no realizarse este procedimiento, el área de Contabilidad del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Atlántico del SENA no podrá generar la obligación presupuestal que da origen a la orden de pago en el aplicativo SIIF NACIÓN, para tal efecto se informa que el código del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia es 36-02-00-099-953110.
- f. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
- g. Los documentos deben ser anexados y enviados a la entidad en dos archivos que se llamarán GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL, utilizando la plataforma SECOP II, tal cual se explica en la citada Circular 01-3-2020-000065 de 2020.
- h. Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma.
- i. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip.
- j. Para los contratistas que son personas naturales, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador.



- k. Para las personas jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal.
- l. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I-002 *Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos*. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_Nº Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf.
- m. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA.

Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.

Los pagos que EL SENA se compromete a efectuar quedan sujetos a disponibilidad de PAC que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las asignaciones remitidas por Dirección General en concordancia con las normas vigentes.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

Nota: Del derecho de turno: Según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezará a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Los pagos que el SENA se compromete a efectuar quedan sujetos al PAC que se haga en su presupuesto de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose así mismo a incluir las partidas necesarias en este. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.



Con la presentación de la propuesta, el oferente acepta expresamente la forma de pago establecida por la ENTIDAD

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones Económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.
2. Ejecutar el contrato con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia, Oportunidad y calidad.
3. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por
4. conducto del Supervisor.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades Competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y Presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.
8. Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución del contrato que presta en desarrollo de sus Actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
9. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la Correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada. Las demás obligaciones que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación.
10. El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.
11. Velar de manera constante por calidad y cantidad de los productos ofrecidos.
12. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
13. El contratista debe cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado, y fichas de datos de seguridad de conformidad con el Decreto 1079 de 2015 y la NTC 4435 y hojas de seguridad de los elementos suministrados.
14. Cumplir con el pago oportuno y de acuerdo con las normas que lo regulan de las prestaciones sociales a sus empleados y aportes parafiscales correspondientes Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Desarrollar el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual, el CONTRATISTA deberá actuar racionalmente en el marco de sus obligaciones contractuales.



4. Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del funcionario Designado para ejercer la supervisión de este.
5. Encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y al día en sus aportes al momento de presentar la oferta y efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente, durante la vigencia del contrato.
6. Comunicar al Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquía- SENA Regional Vichada cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual.
7. Cumplir con el pago oportuno y de acuerdo con las normas que lo regulan de las prestaciones sociales a sus empleados y aportes parafiscales correspondientes
8. Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES DEL SENA:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se derivan del Decreto 1082 del 2015, el SENA se obliga a:

1. Verificar previo a la suscripción del presente contrato, los documentos requeridos para la contratación.
2. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Pagar en la forma establecida en la invitación pública, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
5. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
6. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte de este.
8. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al 0.5 % del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011



y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al **SENA** contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por **EL CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA**, a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA**, sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude **EL CONTRATISTA**.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.



CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso. **b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal.



2) Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN: El SUBDIRECTOR DE CENTRO con funciones de DIRECTOR REGIONAL designará a través de la plataforma SECOP II, al funcionario que velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCON-M-002.

SENA

CONTRATISTA

FERNANDO BARRERO CABALLERO
SUBDIRECTOR DE CENTRO (E)


JOSE WILLIAM LÓPEZ LADINO
CC 1006.774.888 expedida en Villavicencio

Revisó: CESAR AUGUSTO RAMIREZ H. Abogado contractual 

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.5289341

Versión del contrato

1

Estado de contrato

Firmado

Fecha de generación del estado

20 horas de tiempo transcurrido (10/08/2023 2:23:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

CDV008-23

Objeto del contrato

COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA, PARA LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA

Tipo de Contrato

Compraventa

¿Asociado a otro contrato?

☐Sí☒No

Duración del contrato

2 Meses

Fecha de inicio de contrato

Fecha de terminación del contrato

10/10/2023 5:00 PM

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☐Sí☒No

Obligaciones Ambientales

☐Sí☒No

Obligaciones pos consumo

☐Sí☒No

Reversión

☐Sí☒No

Información de la Entidad Estatal contratante

Compradores

Proveedores

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA

COLOMBIA, Puerto Carreño

★★★★★

0 Recomendación(es)

Información del Proveedor contratista

servicios

JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO

Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones

COLOMBIA, Puerto Carreño

Número de documento 1006774888

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO	BBVA	Ahorros	0735191710

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO por: LOPEZ LADINO

Fecha de aprobación: 11/08/2023 9:43:03 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado Edgar jaspe por: jaspe

Fecha de aprobación: 11/08/2023 10:38:17 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Sí☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐Sí☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☒No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí☒No

¿Solicitud de garantías? ☐Sí☒No

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5289341
Proveedor JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 14 # 27A-96 BARRIO VIRGILIO BARCO
Ubicación CO-VID-99001 - Puerto Carreño
País COLOMBIA
Departamento Vichada
Municipio Puerto Carreño
Dirección CALLE 14 # 27A-96 BARRIO VIRGILIO BARCO
Código postal 99001

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 14 # 27A-96 BARRIO VIRGILIO BARCO	COLOMBIA > Vichada > Puerto Carreño

1CO1.PCCNTR.5289341									
1.1Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal									
							Precio total estimado 26.698.230,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 26.275.300,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	14111703	TOALLA DE PAPEL (PARA MANOS) ECOLÓGICO, COLOR NATURAL, DOBLE HOJA INTERFOLIADA, PRESENTACIÓN: PAQUETES POR 150 UNIDADES CADA UNO, TAMAÑO: 21,6 X21 CM	40,00	UN	30.550,00	30.000,00	1.222.000,00	1.200.000,00	
2	14111704	Papel higiénico	50,00	UN	3.100,00	3.100,00	155.000,00	155.000,00	
3	46181504	Guantes de protección	6,00	UN	10.550,00	10.000,00	63.300,00	60.000,00	
4	47121701	Bolsas de basura	100,00	UN	2.750,00	2.700,00	275.000,00	270.000,00	
5	47121702	Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos	6,00	UN	34.200,00	34.000,00	205.200,00	204.000,00	
6	47121804	Baldes para limpieza	2,00	UN	17.545,00	17.000,00	35.090,00	34.000,00	
7	47131604	Escobas	6,00	UN	11.525,00	11.500,00	69.150,00	69.000,00	
8	47131605	Cepillos de limpieza	2,00	UN	35.500,00	35.000,00	71.000,00	70.000,00	
9	47131618	Traperos húmedos	4,00	UN	15.200,00	15.000,00	60.800,00	60.000,00	
10	47131803	Desinfectantes para uso doméstico	5,00	µGL	50.350,00	50.000,00	251.750,00	250.000,00	
11	47131807	Blanqueadores	5,00	µGL	33.800,00	33.000,00	169.000,00	165.000,00	
12	47131502	Pañitos o toallas para limpiar	8,00	UN	8.650,00	8.000,00	69.200,00	64.000,00	
13	53131608	Jabones	1,00	UN	64.900,00	64.000,00	64.900,00	64.000,00	
14	53131608	Jabones	5,00	UN	14.600,00	14.000,00	73.000,00	70.000,00	

15	53131612	Geles de baño	4,00	μGL	63.950,00	63.000,00	255.800,00	252.000,00
16	15111501	RECARGA GAS PROPANO X 100 (Libras)	1,00	UN	264.900,00	264.000,00	264.900,00	264.000,00
17	48101907	Jarras para servicio de comidas	2,00	UN	17.550,00	17.000,00	35.100,00	34.000,00
18	48101908	Ollas para servicio de comidas	1,00	UN	33.900,00	33.000,00	33.900,00	33.000,00
19	48101915	BANDEJAS PLASTICAS 40CMS LARGO POR 20 ANCHO.	3,00	UN	20.050,00	20.000,00	60.150,00	60.000,00
20	50211608	Encendedores o mecha	12,00	UN	1.080,00	1.000,00	12.960,00	12.000,00
21	52151604	Coladores o coladeras para uso doméstico	3,00	UN	7.650,00	7.000,00	22.950,00	21.000,00
22	52151604	COLADOR DE ALTA CALIDAD, MATERIAL RESISTENTE Y DURADERO, CON MALLA FINA, MANGO LARGO PARA MEJOR AGARRE, FÁCIL DE LAVAR.	2,00	UN	14.325,00	14.000,00	28.650,00	28.000,00
23	52151607	TAZAS DE PLASTICO 1 LITRO, 2 LITROS, 3 LITROS UNA UNIDAD POR CADA LITRO.	3,00	UN	30.000,00	30.000,00	90.000,00	90.000,00
24	52151704	CUCHARAS INOXIDALES PEQUEÑAS (Tipo cafetería)	24,00	UN	1.370,00	1.300,00	32.880,00	31.200,00
25	52152004	JUEGO VAJILLAS DE POCILLOS Y PLATO DE 11 ONZAS CERAMICA (tipo tinteros)	18,00	UN	14.450,00	14.000,00	260.100,00	252.000,00
26	56141602	VASOS DE VIDRIOS 12.25 ONZAS	24,00	UN	5.400,00	5.000,00	129.600,00	120.000,00
27	50161509	AZUCAR EN SOBRES X 5Gr x 200 sobres.	20,00	UN	10.400,00	10.000,00	208.000,00	200.000,00
28	50201706	CAFÉ POR LIBRA	100,00	UN	22.700,00	22.700,00	2.270.000,00	2.270.000,00
29	14111506	CAJAS RESMAS PAPEL TAMAÑO CARTA DE 75 Gramos	10,00	UN	288.450,00	288.000,00	2.884.500,00	2.880.000,00
30	14111519	CARTULINA POR 1/8 UNIDADES	80,00	UN	950,00	950,00	76.000,00	76.000,00
31	14111530	Papel de notas autoadhesivas	12,00	UN	6.700,00	6.500,00	80.400,00	78.000,00
32	26111701	PILAS RECARGABLES CON SU RESPECTIVO CARGADOR TAMAÑO DEDO Y TRIPLE AAA.	5,00	UN	64.850,00	64.800,00	324.250,00	324.000,00
33	31201512	CINTA ADHESIVA ANCHA, TRANSPARENTE DE 48 MM X 100 METROS POR UNIDAD.	8,00	UN	11.625,00	11.500,00	93.000,00	92.000,00
34	31201610	PEGANTE LIQUIDO DE 250 GRAMOS	8,00	UN	11.025,00	11.000,00	88.200,00	88.000,00
35	41111604	REGLAS PLÁSTICA DIMENSIÓN 30 CMS.	11,00	UN	4.900,00	4.500,00	53.900,00	49.500,00
36	43201817	CDS VIRGEN, PARA GRABAR Y GUARDAR CUALQUIER TIPO DE ARCHIVOS, COMPATIBLE CON CUALQUIER VERSIÓN DE WINDOWS, LINUX O MAC, 700 MB / 80 MINUTOS DE CAPACIDAD.	150,00	UN	3.350,00	3.300,00	502.500,00	495.000,00
37	43201827	DISCO DURO 1 TERA EXTERNO	4,00	UN	384.750,00	384.500,00	1.539.000,00	1.538.000,00
38	43202003	DVDS VIRGEN, PARA GRABAR Y GUARDAR CUALQUIER TIPO DE ARCHIVOS, COMPATIBLE CON CUALQUIER VERSIÓN DE WINDOWS, LINUX O MAC.	80,00	UN	4.225,00	4.200,00	338.000,00	336.000,00
39	43202205	TECLAS O TECLADOS, CON CABLE ENTRA DE USB.	2,00	UN	82.250,00	82.000,00	164.500,00	164.000,00
40	43211708	MOUSE O BOLA DE SEGUIMIENTO PARA COMPUTADOR, CON CABLE ENTRADA USB.	2,00	UN	28.875,00	28.500,00	57.750,00	57.000,00
41	44101809	CALCULADORA 12 DÍGITOS, TIPO COMPACTA DE ESCRITORIO, PULSACIÓN SIMULTÁNEA DE TECLAS, SIGNOS DE MANDOS DE FUNCIONES, TECLAS PLÁSTICAS, PANTALLA EXTRA GRANDE, COLOR NEGRO.	4,00	UN	37.600,00	37.500,00	150.400,00	150.000,00
42	44103103	Tóner impresora: HP LASER JET 64A ORIGINAL	2,00	UN	1.312.350,00	1.312.000,00	2.624.700,00	2.624.000,00
43	44103103	TONNER IMPRESORA HP LaserJet - CARTRIDGE 36A ORIGINAL	4,00	UN	699.050,00	699.000,00	2.796.200,00	2.796.000,00
44	44103103	CARTUCHO TONER HP LASER CARTRIDGE 105A	3,00	UN	605.500,00	605.000,00	1.816.500,00	1.815.000,00
45	44111910	BASE O TRIPODE EN MADERA características; Material: Madera Altura: 1.30 cms. Altura del piso, 65 cms. Donde soportara el tablero.	6,00	UN	68.250,00	68.000,00	409.500,00	408.000,00
46	44111911	TABLERO ACRÍLICO COLOR BLANCO, MEDIDAS: LARGO 120 CMS. POR 80 CMS. DE ANCHO.	6,00	UN	208.750,00	208.000,00	1.252.500,00	1.248.000,00
47	44111912	BORRADOR TABLERO ACRILICO.	6,00	UN	3.450,00	3.400,00	20.700,00	20.400,00
48	44121503	ESTUCHE PARA CD	250,00	UN	475,00	450,00	118.750,00	112.500,00
49	44121503	SOBRES DE MANILA TAMAÑO CARTA	100,00	UN	575,00	500,00	57.500,00	50.000,00
50	44121704	ESFERO NEGRO POR 12 UNIDADES	5,00	UN	14.670,00	14.000,00	73.350,00	70.000,00
51	44121706	LÁPIZ DE PUNTA NÚMERO 2, PRESENTACIÓN EN CAJA X 12	5,00	UN	12.860,00	12.500,00	64.300,00	62.500,00
52	44121708	MARCADOR DE PUNTA GRUESA BORRABLE PARA PIZARRA COLOR NEGRO AZUL.	12,00	UN	3.012.50	3.000,00	36.150,00	36.000,00
53	44122003	CARPETAS DESECHABLES 4 ALETAS	800,00	UN	4.850,00	4.500,00	3.880.000,00	3.600.000,00
54	44122104	GANCHO CLIP, PRESENTACIÓN CAJA X 100 UND., EN ALAMBRE PLASTIFICADO.	10,00	UN	4.450,00	4.200,00	44.500,00	42.000,00
55	56112103	SILLAS DE PLASTICO CON BRAZOS.	12,00	UN	55.150,00	55.100,00	661.800,00	661.200,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
 11 clausulado papeleria CDV008-23.pdf	11 clausulado papeleria CDV008-23.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	<input type="text" value="Edgar jaspe"/>	 Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	18256325	Guardar y notificar
Supervisor	<input type="text" value="YILBER HERNANDEZ T"/>	 Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	18256589	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	<input type="text"/>	 Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Agregar usuario				

Pbsición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Si ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

		Valor
Fuente de los recursos:	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Próprios (Alcaldías y Gobernaciones)	26.275.300
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	26.275.300

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐ 212020100301	CDP	No validado	4.000.000 COP	3.450.000 COP	00-00-00	Editar
☐ 212020100302	CDP	No validado	18.000.000 COP	18.000.000 COP	00-00-00	Editar
☐ 212020100303	CDP	No validado	5.000.000 COP	3.248.230 COP	00-00-00	Editar
☐ 212020100304	CDP	No validado	2.000.000 COP	2.000.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 29.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 26.698.230 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Pbsición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 212020100301	Presupuestal (CDP)	-	No validado	3.415.200 COP	3.415.200 COP	-	-	SIIF Detalle Editar
☐ 212020100302	Presupuestal (CDP)	-	No validado	17.963.900 COP	17.963.900 COP	-	-	SIIF Detalle Editar
☐ 212020100303	Presupuestal (CDP)	-	No validado	2.987.000 COP	2.987.000 COP	-	-	SIIF Detalle Editar
☐ 212020100304	Presupuestal (CDP)	-	No validado	1.909.200 COP	1.909.200 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 26.275.300 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 26.275.300 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

Una vez revisado el proceso de ejecución y cumplimiento del Contrato CDV 0008-23 de 11 de Agosto de 2023. Y cuyo objeto contractual: **COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA, PARA LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA:**

Certifico Que; **JOSE WILLIAM LADINO LOPEZ** con cedula N°: 1.006.774.888 expedida en Villavicencio Meta. En condición de contratista dio cumplimiento y entrega a entera satisfacción el objeto contractual.

Se firma a los ocho días (08) del mes de Septiembre de 2023.



YILBER HERNANDEZ TUMAY

Técnico Administrativo Código 367 Grado 01
Supervisor del contrato.

**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N°
CDV008-23 CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL
VICHADA Y JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO.**

OBJETO:	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA, PARA LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA:
VALOR CONTRATO	\$ 26.275.300
VALOR EJECUTADO	\$ 26.275.300
VALOR NO EJECUTADO	\$ 0
CONTRATANTE	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA
CONTRATISTA	JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO.
SUPERVISOR	YILBER HERNANDEZ TUMAY.
PLAZO INICIAL	21 DE JULIO DE 2023.
FECHA DE INICIO	11 DE AGOSTO DE 2023.
FECHA DE TERMINACION	10 DE OCTUBRE DE 2023.

En la ciudad de Puerto Carreño –Vichada a los 08 días del mes de septiembre de 2023, se reunieron el señor: **JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO** Identificado con cédula de ciudadanía N° **1.006.774.888** Expedida en Villavicencio Meta, en Calidad de Contratista como supervisor el señor **YILBER HERNANDEZ TUMAY**, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que la Contraloría Departamental del Vichada celebros el día 11 de Agosto de 2023 con el señor; **JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO**. Contrato de compraventa N° CDV008-2023 cuyo objeto es: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA, PARA LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA.

SEGUNDA. Que mediante certificación de cumplimiento del día 08 Septiembre de 2023, se informó a la **Contraloría Departamental del Vichada** del cumplimiento de las obligaciones pactadas según acta de entrada a almacén número 01.

TERCERA. Que el supervisor de la Contraloría Departamental del Vichada certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados con el personal vinculado en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002:

A) pago de salud y pensión.

QUINTA. Que en la cláusula **DECIMA PRIMERA** del contrato N° CDV008-22, indica que *"el presente contrato no requiere liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el art. 32 de la ley 1150 de 2007, modificado por el art. 217 del decreto 019 de 2012. Este contrato solo será liquidado cuando se presenten circunstancias que conlleven a modificar las condiciones contractuales, tales como terminación anticipada o liberación de recursos."*, teniendo en cuenta que los elementos fueron suministrados en una sola entrega y fueron aceptados con anterioridad al plazo pactado sin que se afecte la finalidad de este, se procede a realizar la presente acta de liquidación.

SEXTA. Los elementos fueron recibidos a satisfacción por el Almacén según consta en el acta de entrega N° 01 y la supervisión realizada por la Contraloría Departamental según actas anexas y concluye con el siguiente Balance Financiero del Contrato para la liquidación:

BALANCE DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato	\$ 26.275.300
Valor final ejecutado	\$ 26.275.300
Anticipo	\$ 0
Valor no ejecutado	\$ 0
Saldo a favor del Contratista	\$ 26.275.300

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los informes de ejecución presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del interventor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

- a) Acta de recibido por parte del Supervisor.
- b) Registro fotográfico
- c) Acta de Recibo por parte de Almacén.
- d) Factura de cobro

LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA cancelará a **JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO**. LA SUMA DE; VEINTE SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS PESOS CTE \$ 26.275.300.)

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de Compraventa N° CDV008-23 cuyo objeto es: "COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERIA, PARA LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA". Y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Puerto Carreño a los 08 días del mes de Septiembre de 2023.


JOSE WILLIAM LOPEZ LADINO.
Contratista


YILBER HERNANDEZ TUMAY
Supervisor

Proyecto: Yilber Hernández Tumay Técnico Administrativo.